



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

800/02

Salta, 16 DIC 2002
Expediente N° 12.176/01

VISTO la Resolución N° 778/02 de esta Facultad, a través de la cual se prorroga el aumento de la dedicación de la Lic. Silvia Alejandra SANCHEZ, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva a Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva, para la asignatura TECNICA DIETOTERAPICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, hasta el 31 de Diciembre de 2.002; y

CONSIDERANDO:

Que la prorroga del aumento de dedicación de la Lic. SANCHEZ se realizó hasta el 31 de diciembre de 2.002, por una cuestión presupuestaria, debido a que el financiamiento proviene de las Economías del Inciso 1 – Gastos en Personal.

Que es necesario prorrogar este aumento de dedicación para continuar con el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que el financiamiento del gasto en el aumento de dedicación se imputa en las economías generadas por los cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva.

Que el cargo que se prorroga viene liquidándose normalmente y no genera incremento alguno en el rubro del Inciso 1 – Gastos en Personal.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar el aumento de dedicación de la Lic. Silvia Alejandra SANCHEZ, D.N.I. N° 17.580.349, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva a Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva, de la asignatura TECNICA DIETOTERAPICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2.003 o hasta la modificación de la Planta Docente solicitada al Consejo Superior.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente prórroga en el Inciso 1 – Gastos en Personal - del presupuesto de la Facultad, afectando las economías que generan



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

800/02


Salta, 16 DIC 2002
Expediente N° 12.176/01

los cargos Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva.

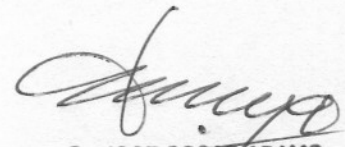
ARTICULO 3°- Establecer que la docente mencionada en la presente Resolución deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este cambio de dedicación y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 4°- Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal e interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud